

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:  
 Per un mes. . . . . 2 pesetas  
 Per tres meses . . . . . 5'50  
 Per seis meses . . . . . 10'50  
 Per un año . . . . . 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:  
 Per un mes. . . . . 2'50 pesetas  
 Per tres meses . . . . . 7'00  
 Per seis meses . . . . . 12'50  
 Per un año . . . . . 24'00

Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

## EXTRAORDINARIO

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, así como los anuncios judiciales a razón de tres centimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar a los de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haberse dicho en el impreso en la Depósito de fondos provinciales, sin que se les inserten.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no tengan el visto bueno del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excma. Diputación Provincial.  
 El pago de la suscripción se adelantará; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacer o los de fuera de la Capital, por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de crédito.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 de junio)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

1588

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

Destinos vacantes a proveer en concurso de méritos, entre las clases e individuos de tropa y sus asimilados del Ejército y Armada, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 6 de septiembre último y Reglamento para su aplicación e instrucciones que se consignan al final de esta relación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. SECCION DE CORREOS

(DESTINOS DE PRIMERA CATEGORIA)

(Continuación)

Provincia de Alicante

- 32 Cartero de Agres, con 500 pesetas.
- 33 Idem de Aguas de Busot, con 150.
- 34 Idem de Salinas, con 625.
- 35 Idem de Benijofar, con 250
- 36 Idem de Granja de Rocamora, con 500.
- 37 Idem de Olla, con 500.
- 38 Peatón del extrarradio de La Encina, con 1.500.

- 39 Idem del id. de La Encina, con 1.500
- 40 Idem de Altea a la Estación con 1.000.
- 41 Idem de Villena a sus estaciones (1.ª), con 912'50
- 42 Idem de de id. a sus Idem (2.ª) con 912'50.

Provincia de Almería

- 43 Cartero de Los Gallardos, con 600 pesetas.
- 44 Idem de Abia, con 456'25.
- 45 Idem de Cherecos, con 375.
- 46 Idem de Gádor, con 250.
- 47 Idem de Doña María, con 375 pesetas.
- 48 Idem de Cortijo de San Cristóbal a Cajayer (en caballería) con 1.499.

Provincia de Avila

- 49 Cartero de Los Molinos, con 500 pesetas.
- 50 Idem de Navamediana, con 456'25.
- 51 Idem de Sanchorreja, con 500 pesetas.
- 52 Idem de Avellaneda, con 500 pesetas.
- 53 Idem de Casillas, con 700.
- 54 Idem de Navatejares, con 500 pesetas.
- 55 Idem de Viñegra de la Sierra, con 250.
- 56 Peatón de San Pedro del Arroyo a Muñozgrande (en caballería), con 750.

- 57 Idem de Piedralaves a Pedro Bernardo (primera expedición) con 2.000.
- 58 Idem de Piedralaves a Pedro Bernardo (segunda expedición) con 2.000.
- 59 Idem de Aveinte a El Oso, con 750.
- 60 Idem de Navalosa a Hoyocasero, con 500.
- 61 Idem de Sotillo de la Adrada a San Martín de Valdeiglesias (en caballería) con 1.500.
- 62 Idem de Valdemolinos a Piedrahita, con 750.
- 63 Idem de Santa María de los Caballeros a Avellaneda, con 456'25 pesetas.

Provincia de Badajoz

- 64 Cartero de Lebón, con 375 pesetas.
- 65 Idem de Navalvillar de Peña, con 250.
- 66 Peatón de Almendralejo a la estación (en caballería), con 1.500 pesetas.
- 67 Idem de Segura de León a Arroyomolino de León, con 375
- 68 Idem de Zafra a La Lapa, con 600 pesetas.
- 69 Idem de Herrera del Duque a Fuenlabrada de Los Montes, con 625.

Provincia de Baleares

- 70 Cartero de Beniali, con 100 pesetas.
- 71 Idem de Ruberts, con 100.
- 72 Idem de San Lorenzo, con 250 pesetas.
- 73 Idem de Bugar, con 187'50.
- 74 Idem de Puerto de Andraitx, con 456'25.
- 75 Idem de Bañalbufar, con 125 pesetas.
- 76 Idem de San Agustín de San Toells, con 400.
- 77 Idem de San José, con 456'25 pesetas.
- 78 Peatón de Ibiza a San Cristóbal, con 1.000
- 79 Idem de Ibiza a San Miguel, con 1.200.
- 80 Idem de la estación de Marratxi a Porto, con 750.

Provincia de Barcelona

- 81 Cartero de Abrera, con 365 pesetas.
- 82 Idem de Batlloria, con 456'25 pesetas.
- 83 Idem de San Pedro de Premiá, con 365.
- 84 Idem de la Granada, con 625 pesetas.
- 85 Idem de Corbera de Llobregat, con 250.
- 86 Idem de Montseny, con 1.000 pesetas.
- 87 Idem de la Palma, con 250
- 88 Idem de Sagás, con 125.
- 89 Idem de Monistrol de Monserrat, con 1.000.
- 90 Idem de Odena, con 600.
- 91 Idem de Rubió, con 250.

- 92 Idem de Sardanyola o Cerdanyola con 750.
- 93 Idem de Colonia Nueva de Viladomiu, sin sueldo.
- 94 Idem de Olivella, con 365.
- 95 Idem de Serchs, con 375.
- 96 Idem de San Pol de Mar, con 125.
- 97 Idem de Puigret, con 187'50
- 98 Mozo de cargas de Correos en Barcelona, con 1.500 pesetas; pudiendo ser trasladado de dicho punto por la Dirección general en cualquier momento donde las necesidades del servicio lo exijan No exceder de la edad de cuarenta años.
- 99 Peatón de Santa María de Corco a San Juan de Fabregas, con 700.
- 100 Idem de Olot a Oristá, con 375 pesetas.
- 101 Idem de la Administración principal de Barcelona a la estación férrea de Francia, con 1.500 pesetas.
- 102 Idem de Sarriá a Pedralbes, sin sueldo.

Provincia de Burgos

- 103 Cartero de las Quintanillas con 125 pesetas.
- 104 Idem de Ungo-Nava, con 500.
- 105 Idem de Valdenoceda, con 250.
- 106 Idem de Castrillo-Matajudos, con 150.
- 107 Idem de Madrigalejo del Monte, con 500.
- 108 Idem de Quintana-María, con 125.
- 109 Idem de Soncillo (estación) sin sueldo.
- 110 Idem de Barcenillas del Rivero, con 250.
- 111 Idem de Loma de Montija, con 200.
- 112 Idem de San Millán de Lara, con 800.
- 113 Idem de Treviño [Condado de], con 250.
- 114 Idem de Ircio, con 456'25.
- 115 Idem de Terresandino, con 800 pesetas.
- 116 Peatón de Castrogeriz a Vallunquera, con 400.

- 117 Idem de Lerma a Villafruela, con 765'62.
  - 118 Idem de Pancorbo a Moriana, con 456'25.
  - 119 Idem de Roa a Tórtoles, con 737'50
  - 120 Idem de Sotresgudo a Villamarín de Villadiego, con 52'50
  - 121 Idem de la Estafeta de Villasana de Mena a la estación férrea de Mercadillo, con 800.
  - 122 Idem de Briviesca a Quintanalaranco (segunda expedición) con 750.
  - 123 Idem de Estepar a Mazuelo, con 550.
  - 124 Idem de Roa a Villovela de Esgueva, con 767'81.
  - 125 Idem de Ungo-Nava a Río Mena, con 800.
  - 126 Idem de Dobro a Porquera, con 1.000.
  - 127 Idem de Pampliega a Ciadonecha y Colonia de Torrepadierne, con 535.
  - 128 Idem de Quintanaortuño a Las Revilledas, con 375.
  - 129 Idem de Tubilla del Agua a Moradillo del Castrillo, con 600.
- Provincia de Cáceres
- 130 Cartero de Abertura, con 500 pesetas.
  - 131 Idem de Sierra de Fuentes, con 375.
  - 132 Idem de Garganta la Olla, con 500.
  - 133 Idem de Torremenga, con 187'50.
  - 134 Idem de Valverde del Fresno, con 250.
  - 135 Idem de Villanueva de la Sierra, con 250.
  - 136 Idem de Grijo de Granadilla, con 350.
  - 137 Idem de Santa Ana, con 125 pesetas.
  - 138 Idem de Berzocana, con 250.
  - 139 Idem de Casas del Castañar, con 750.
  - 140 Idem de la Estación de Naval Moral de la Mata (primera expedición), con 750.
  - 141 Idem de Villanueva de la Vera, con 250.
  - 142 Peatón de la estación férrea de Arroyo-Malpartida, a Malpartida con 1.000.
  - 143 Idem de Malpartida de Cáceres a la estación de Arroyo-Malpartida, con 1.000.
- Provincia de Cádiz
- 144 Cartero de Algar, con 250 pesetas.
  - 145 Idem de Almoraima, con 456'25.
  - 146 Idem de Bonanza, con 250.
  - 147 Idem de Castellar de la Frontera, con 875.
  - 148 Dos Mozos de carga de Correos en Cádiz, a 1.500 pesetas. Pudiendo ser trasladado de dicho punto por la Dirección general en cualquier momento donde las necesidades del servicio lo exijan. No exceder de la edad de cuarenta años.

- 149 Peatón de Chipiona a la estación, con 365.
  - 150 Idem de Bornos a Espera, con 750.
- Provincia de Canarias
- 151 Cartero de Matanza, con 187'50 pesetas.
  - 152 Idem de Erese, con 250.
  - 153 Idem de Cruz de Pineda, con 500.
  - 154 Idem de Tafira Baja, con 250 pesetas.
  - 155 Idem de Tejeda, con 250.
  - 156 Idem de Tentiguada, con 500.
  - 157 Idem de Valle de Cáceres con 750.
  - 158 Idem de Tegueste Viejo, con 625.
- Provincia de Castellón
- 159 Cartero de Castillo de Villamalefa, con 187'50 pesetas.
  - 160 Idem de Azuébar, con 250.
  - 161 Idem de Cuevas de Vinromá, con 250.
  - 162 Id. de Peñíscola, con 500.
  - 163 Idem de Vall d'Alba, con 450 pesetas.
  - 164 Idem de Grao de Burriana con 500.
  - 165 Idem de Sueras, sin sueldo
  - 166 Idem de la estación de Alcalá de Chisvert, con 1.100.
  - 167 Idem de Barracas, con 800.
  - 168 Idem de Soneja, con 500.
  - 169 Idem de El Toro, con 500.
  - 170 Idem de la estación férrea de Vinaroz, con 1.250.
  - 171 Peatón de Segorbe a Almedijar, con 750.
  - 172 Idem de Castell de Cabres a Bell, con 737'50.
  - 173 Idem de Vistabella a Chodcs, con 400.
  - 174 Idem de Soneja a Azuébar con 700.
- Provincia de Ciudad Real
- 175 Cartero de Agudo, con 187'50 pesetas.
  - 176 Idem de Alameda de Cervera con 1.000.
  - 177 Idem de Puebla de Don Rodrigo, con 350.
  - 178 Id. de Zancara, con 1.250.
  - 179 Id. de Alcubillas con 250.
  - 180 Idem de Navalpino, con 250 pesetas.
  - 181 Idem de Valdemanco, con 365 pesetas.
  - 182 Idem de Verdás, con 750.
  - 183 Peatón de Campo de Criptana a la estación (primera expedición), con 1.250.
  - 184 Idem de Campo de Criptana a la estación (segunda expedición), con 1.250.
  - 185 Idem de Argamasilla de Calatrava a la estación, con 750.
  - 186 Idem de Chinlón a Almadén, con 750.
  - 187 Idem de Almadén a Secuela (segunda expedición), con 750 pesetas.
  - 188 Idem de Almodóvar del

- Campo a Villamayor de Calatrava, con 1.000.
  - 189 Idem de Viso del Marqués a la estación de Almuradiel, con 750 pesetas.
  - 190 Idem de Luciana a La Puebla de Don Rodrigo (tercera expedición y en caballería), con 1.500 pesetas.
  - 191 Idem de Malagón a Los Cortijos, con 50.
  - 192 Idem de Mestanza a Solana del Pino, con 875.
  - 193 Idem de Piedrabuena a Arroba (segunda expedición), con 1.500.
  - 194 Idem de Puertollano a Mestanza, con 1.250.
  - 195 Idem de Secuélamos a la estación (en caballería) con 1.500.
- Provincia de Córdoba
- 196 Cartero de la Sierra de Montoro (segunda expedición), con 1.000 pesetas
  - 197 Idem de Luque, con 600.
  - 198 Idem de Rivera Baja o de San Juan, con 750
  - 199 Idem de Conquista, con 625 pesetas.
  - 200 Idem de Granja, con 365.
  - 201 Idem de la Sierra de Montoro (primera expedición), con 1.000 pesetas.
  - 202 Idem de El Tejar, con 365
  - 203 Idem de Zambras, sin sueldo.
  - 204 Idem de Doña Mencía, con 500.
  - 205 Idem de Isla del Obispo, con 365.
  - 206 Idem de la Sierra de Montoro (tercera expedición), con 1.000 pesetas.
  - 207 Peatón de Hornachuelos a San Calixto, con 1.000.
- Provincia de Coruña
- 208 Cartero de Coiros, con 365 pesetas
  - 209 Idem de Osedo (Ayuntamiento Sada), con 365.
  - 210 Idem de Cabalar (Ayuntamiento Capela), con 400.
  - 211 Idem de Corujón con 500.
  - 212 Idem de Hospital de Orbigo, con 365.
  - 213 Idem de Puerto de Cariño con 365.
  - 214 Idem de Puerto del Son, con 250.
  - 215 Idem de Abelleira, con 456'25 pesetas.
  - 216 Idem de Ousono, con 200
  - 217 Idem de Sedes, con 250.
  - 218 Idem de Baltar, con 200.
  - 219 Idem de Cabañas, con 456'25 pesetas.
  - 220 Idem de Campo del Hospital, con 350.
  - 221 Idem de Eiroa, sin sueldo.
  - 222 Idem de Esteiro, con 250.
  - 223 Idem de Mañón, con 200.
  - 224 Idem de Outes, con 250.
  - 225 Idem de Puente Carreira, con 365.
  - 226 Idem de Seijas, con 312'50

- 227 Idem de Bustelo (Ayuntamiento Dumbría) sin sueldo.
  - 228 Idem de Lousame, con 250
  - 229 Idem de Santa María de Urdilde, con 365.
  - 230 Idem de Aro (Ayuntamiento Negreira), con 300.
  - 231 Idem de Fontelo, con 365.
  - 232 Idem de Insúa, con 750.
  - 233 Idem de Postmarcos (Ayuntamiento Puebla Caramiñal), con 365 pesetas.
  - 234 Idem de Puerto de Redes con 365.
  - 235 Idem de Rapadoiro, con 250 pesetas.
  - 236 Idem de Salto, con 250.
  - 237 Idem de Serantes, con 250
  - 238 Peatón de Carballo a Cessullas (en caballería), con 1.500
  - 239 Idem de la parada del tranvía de Coruña a Sala a la Estafeta de Sada, con 400.
  - 240 Idem de Carballo a Razo, con 750.
  - 241 Idem de Touro a Quintas, con 400.
  - 242 Idem de Carballo a Rapadoiro, con 750.
- Provincia de Cuenca
- 243 Cartero de Rubielos Bajos, con 365 pesetas.
  - 244 Idem de Vindel, con 750.
  - 245 Idem de Barchín del Hoyo, con 650.
  - 246 Idem de Jabalera, con 365.
  - 247 Peatón de Priego a Cañizares con 781'25.
  - 248 Idem de Salinas del Manzano a Zafrilla, con 1.187'50.
  - 249 Idem de Cuervas de Velasco a Ventosa, con 600.
  - 250 Idem de Iniesta a Ledaña, con 750.
- Provincia de Gerona
- 251 Cartero de Crespiá, con 250 pesetas.
  - 252 Idem de Darnius, con 250.
  - 253 Idem de Plá de la Roca, sin sueldo.
  - 254 Idem de Agullana, con 250
  - 255 Idem de San Antonio de Calonge, con 187'50.
  - 256 Idem de San Jordi Desvalls, con 750.
  - 257 Idem de Juanet, con 365.
  - 258 Idem de Sala, con 150.
  - 259 Idem de Begudá, con 250.
  - 260 Idem de Bonmati, sin sueldo.
  - 261 Idem de Llofrú, sin sueldo
  - 262 Idem del Pastoral, sin sueldo.
  - 263 Idem de Puente Mayor, sin sueldo.
  - 264 Idem de Sils, con 456'25.
  - 265 Idem de Vall Llobregá, sin sueldo.
  - 266 Idem de Vilanova de la Muga, con 365.
  - 267 Idem de Vilanna, sin sueldo.
  - 268 Peatón de San Lorenzo de la Muga a Albañal, con 365.
  - 269 Idem de Torroella de Montgrí a Estarlit, con 500.

270 Idem de Figueras a los carseros situados en el extrarradio, con 1.000.

271 Idem de Figueras a Oistella, con 625.

272 Idem del extrarradio de Gerona, con 1.500.

273 Idem del extrarradio de Gerona, con 1.500.

#### Provincia de Granada

274 Cartero de Piñar, con pesetas 187'50.

275 Idem de Polopos, con 456'25.

276 Idem de Güzjar-Sierra, con 187'50.

277 Idem de Soportújar, con 250.

278 Idem de Zújar (balneario de), con 305.

279 Idem de Turón con 187'50.

280 Idem de Moclin, sin sueldo

281 Idem de Valor, con 250.

282 Idem de Huerz-pelayo, con 1.000.

283 Peatón de Motril a la Garnatilla, con 500.

284 Idem de Cúllar de Baza a Matán, con 750.

285 Idem de Moreda a la estación, con 1.000.

286 Idem de Dúrcal a Conchar, con 365.

287 Idem de Motril a Gualchos, con 739'02.

288 Idem de Orgiva a Capileira, con 1.000.

#### Provincia de Guadalajara

289 Cartero de Paredes, con 250 pesetas.

290 Idem de Toret, con 600.

291 Idem de Fontanar, con pesetas 312'50.

292 Idem de Alcuneza, con 750

293 Peatón de Alcuneza a Torrecilla del Ducado, con 700.

294 De Humanesa Matarrubia, con 968'75.

295 Idem de Jadraque a la estación, con 750.

296 Idem de Guadalajara a Lupiana, con 1.400.

297 Idem de Taracena a Valdeavellano, con 1.100.

298 Idem de Pobo (El) a Tordesilos, con 625.

299 Idem de Molina de Aragón a Aldehuela, con 500.

#### Provincia de Guipúzcoa

300 Cartero de Albistur, con 300 pesetas.

301 Idem de Anguiozar, sin sueldo.

302 Idem del barrio de Loyola, con 500.

303 Idem de Urrieta, con 200.

304 Idem de Vidania, con 300.

305 Peatón de Villafranca de Oría a Isasondo, con 500.

306 Idem de Astigarraga a Hernani, con 200.

307 Idem de Tolosa a Alquiza, con 500.

308 Idem de Beasaín a Machinventa, con 1.350.

309 Idem de San Sebastián a Monte Igueldo, con 800.

310 Idem de Hernani a la estación, con 750.

311 Mozo de carga de Correos en Irún, con 1.500 pesetas. Se requieren las mismas condiciones que las determinadas en el número 93 de esta relación.

#### Provincia de Huelva

312 Cartero de Cañaverale de León, con 187'50.

313 Idem de Minas de Cala, con 365

314 Peatón de Aracena a Umbría, con 812'50.

315 Idem de Puebla de Guzmán a Alosno, con 600.

316 Idem de Moguer a Lucena del Puerto, con 500.

#### Provincia de Huesca

317 Cartero de Aratores, con 500 pesetas.

318 Idem de Bernués, con 1.150

319 Idem de Lacort, con 187'50

320 Idem de Loarre, con 700.

321 Idem de Martés, con 625.

322 Idem de Panillo, con 187'50

323 Idem de Guaso, con 250.

324 Idem de Serué, con 600.

325 Idem de Valcarlos, con 200

326 Mozo de cargas de Correos en Huesca, con 1.500 pesetas. Pudiendo ser trasladado de dicho punto por la Dirección general en cualquier momento, donde las necesidades del servicio lo exijan. No exceder de la edad de cuarenta años.

327 Peatón de Huesca a Cuarte, con 900.

328 Idem de Monzón a la estación, con 1.400.

329 Idem de Castillonroy a Baldellon, con 600.

330 Idem de Anzánigo a Bentué, con 875.

331 Idem de Argavieso a Alcalá del Obispo, con 500.

332 Idem de Ballestar de Flumen a Tierz, con 500

333 Idem de Bonanza a Pont de Suert, con 581'25.

334 Idem de Castellazuelo a la carretera, con 250.

335 Idem de Fañanás a la carretera, con 100

336 Idem Huerta de Vero a la carretera, con 250.

337 Idem de Huesca a Ayera (primera expedición), con 1.000

338 Idem de Ola a la carretera con 200.

339 Idem de Pezán de Vero a la carretera, con 250.

340 Idem de Pueyo de Fañanás a la carretera con 100.

#### Provincia de Jaén

341 Cartero de Frailes, con 250 pesetas.

342 Idem de Torres de Albánchez, con 750.

343 Idem de Santa Cristina, con 500.

344 Idem de Espelú, con 1.500 pesetas.

345 Idem de Hijocjares, con 750 pesetas.

346 Idem de la estación de Baeza, con 1.250.

347 Idem de Lendinez, con 365

348 Peatón de Arjona a Escanuela, con 456'25.

#### Provincia de León

349 Cartero de Lago de Carucedo, con 250 pesetas.

350 Idem de Turienzo de Castañeros con 500.

351 Idem de Pedrón, con 500.

352 Idem de Porqueros de Cepeda, con 150.

353 Idem de Villadongos, con 500.

354 Idem de la estación de Bembibre, con 750.

355 Idem de Barrientos, con 600.

356 Idem de Castrillo de las Piedras, con 500.

357 Idem de Luyago, con 125.

358 Idem de la estación de Matallana de Vegacervera, con 500.

359 Idem de San Adrián del Valle, con 500.

360 Idem de Quintanilla de Sotillas, con 250.

361 Idem de Villademor de la Vega con 187'50.

362 Mozo de Carga de Correos en León, con 1.500 pesetas. Pudiendo ser trasladado de dicho punto por la Dirección general en cualquier momento, donde las necesidades del servicio lo exijan. No exceder de la edad de cuarenta años.

363 Peatón de León a Vilecha, con 500.

364 Idem de La Vecilla a la estación, con 1.000.

365 Idem de La Bañeza a Palacios de Valduerna, con 750.

366 Idem de Burgo-Ranero a Calzadilla de los Hermanitos, con 500.

367 Idem de Oseja de Sajambre a Posada de Valdeón (segunda expedición), con 750.

368 Idem de Valseco a Salentinos, con 500.

369 Idem de Villamizar a Villamuño, con 550.

370 Idem de Sahagún a Gordaliza del Pino, con 500.

371 Idem de Valdelugueros a Arinero, con 450.

372 Idem de La Bañeza a Castiello de San Pelayo, con 750.

373 Idem de Matallana de Vegacervera (estación de) a La Valcuerva, con 500.

374 Idem del extrarradio de Ponferrada, con 1500.

375 Idem de Sobrado a Viariz, con 750.

#### Provincia de Lérida

376 Cartero de Guisona, sin sueldo.

377 Idem de Asentín, con 125.

378 Idem de Baldomá, con 250.

379 Idem de Espot, con 150.

380 Idem de Alcanó, con 1.5.

381 Idem de Llavoray, con 250

382 Idem de Fuliola, con 625.

383 Idem de Hós de Civis, con 750.

384 Idem de Perampla, con 1.000.

385 Id. de Ciudadilla, con 365.

386 Mozo de carga de Correos en Lérida, con 1.500 pesetas. Pudiendo ser trasladado de dicho punto por la Dirección general en cualquier momento, donde las necesidades del servicio lo exijan. No exceder de la edad de cuarenta años.

387 Peatón de Bellpuig a la estación férrea de dicho punto, con 1.000.

388 Idem de Cervera a Montornés, con 1.300.

389 Idem de Guisona a Florejachs, con 3'5.

390 Idem de Seo de Urgel a Abrahent, con 950.

391 Idem de Seo de Urgel a Bescaran, con 637'50.

392 Idem de Solsona a Freixinet de Riner, con 562'50.

393 Idem de Tremp a Aren (primer Peatón), con 1.100.

#### Provincia de Logroño

394 Cartero de Aldeanueva de Ebro, con 375 pesetas.

395 Idem de Ausejo, con 400.

396 Idem de San Asensio, con 365.

397 Idem de Alberite, con 375.

398 Idem de Mansilla de la Sierra, con 365.

399 Idem de Autol, con 500.

400 Idem de Santa María de Cameros, con 365.

401 Idem de Cihuri, sin sueldo.

402 Peatón del extrarradio de Logroño, con 1.500.

403 Idem de Cirueña a Gallinero de Rioja, con 365.

404 Idem de Haro a Labastida con 1.500.

405 Idem de Navarrete a Sotés, con 437'50.

406 Idem de Villarroya a Minas de Turruacún, con 365.

#### Provincia de Lugo

407 Cartero de Judan, con 456'25 pesetas.

408 Idem de Muja (parroquia de Santa María), sin sueldo.

409 Idem de Mundin, con 250

410 Idem de Salcedo (Ayuntamiento Puebla Brollón), con 500.

411 Idem de Villamarin (parroquia de San Félix), con 700.

412 Idem de Aguada (Ayuntamiento de Carballedo), sin sueldo

413 Idem de Asma (Ayuntamiento de Carballedo), sin sueldo

414 Idem de Cangas, con 250

415 Idem de Cornes sin sueldo

416 Id. de Cuadramón, con 265

417 Idem de Espiñeira, sin sueldo.

418 Idem de Gerdiz, con 250.

419 Idem de Pedraza, con 365

420 Idem de Penas, con 250.

- 421 Idem de Adelan, con 250.
- Idem de Belesar, con 600.
- 423 Idem de Carballido (Fonsagrada), con 187'50.
- 424 Idem de Guitiriz, con 250.
- 425 Idem de Loyosa, con 125.
- 426 Idem de Martiñán, con 250.
- 427 Idem de Raña (La), con 600 pesetas.
- 428 Idem de Riopedroso (Chantada), con 250.
- 429 Idem de Santa Cecilia, con pesetas 250.
- 430 Idem de Santa María Alta, con 200.
- 431 Idem de Seoane (Caurel), con 250 pesetas.
- 432 Idem de Veiga (La), con 250 pesetas.
- 433 Idem de Freijo (Ayuntamiento de Samos), con 365.
- 434 Idem de San Pedro del Río, con 200.
- 435 Idem de Burela sin sueldo.
- 436 Idem de Cuesta (Ayuntamiento de Villalba), con 700.
- 437 Idem de Quintela, sin sueldo.
- 438 Peatón de Chantada a Mundia, con 750
- 439 Idem de Becerreá a villanueva (segunda expedición en caballería), con 1.250
- 440 Idem de Lagoa a Oiras, con 600.
- 441 Idem San Román de Villastrofe a Rúa, con 400.
- 442 Idem de la Lastra a San Pedro del Río, con 500.
- 443 Idem de Piedrafita a Barralla, con 625.

Provincia de Madrid

- 444. Cartero de Fuente el Saz, con 125 pesetas.
- 445. Idem de Mejorada del Campo, con 365.
- 446. Idem de la barriada de Moratalaz, con 475.
- 447. Idem de La Cabrera con 250.
- 448 Idem de Collado-Mediano, con 500.
- 449. Idem de Morazazal con 800.
- 450. Idem de El Plantio, con 456'25.
- 451. Idem de Tiernes con 456'25.
- 452. Idem de Villamanta, con 500.
- 453. Idem de El Porcal, con 250.
- 454. Idem de Pinto con 500.
- 455. Peatón de Cercedilla a la estación con 1.000.
- 456. Idem de Collado Mediano a Guadarrama con 750.
- 457. Idem de Móstoles a Arroyomolinos con 750.
- 458. Idem de Buitrago a Navarredonda con 656'25.
- 459. Idem de Galapagar a la estación de Torreldones con 800.
- 460. Idem de Loeches a Torrejón de Ardoz con 1.000.
- 461. Idem de Santos de la Humosa a la estación de Meco, con 625.

- 462. Idem de Madrid a El Pardo, con 2.000.
- 463. Idem de San Fernando de Jarama a Coslada, con 500.
- 464. Idem Carabanchel Alto al Campamento, con 1.000.
- 465. Idem Torreldones a la estación, con 1.000.
- 466. Mozo de carga de Correos, en Madrid, con 1.500 pesetas. Pudiendo ser trasladado de dicho punto por la Dirección general en cualquier momento donde las necesidades del servicio lo exijan. No exceder de la edad de cuarenta años.
- 467. Auxiliar de la conservación de Palacio de Comunicaciones, con 2.000.

Provincia de Málaga

- 468 Cartero de Alpanoide con 500 pesetas.
- 469 Idem del Valle-Niza, con 187'50.
- 470 Idem de Guaro, con 312'50.
- 471 Idem de Macharavilla, con 500.
- 472 Idem de Villanueva de la Concepción, con 750.
- 473 Idem de Algarroho, con 125.
- 474 Idem de Almayate, con 187'50.
- 475 Idem de Lagos y La Caleta, con 500.
- 476 Idem de Almargen, con 187'50.
- 477 Idem de Carratraca, con 1.350.
- 478 Idem de Júcar, con 500.
- 479 Idem de Pizarra, con 456'25.
- 480 Idem de Totalán, con 750.
- 481 Idem de Villanueva de Cauche, con 1.250.
- 482 Peatón de Competa a Torre del Mir (en caballería), con 1.500.
- 483 Idem de Pizarra a Alozaina, con 1.000

Provincia de Murcia

- 484 Cartero de el Beal, con 365 pesetas.
- 485 Idem de Pozo-Estrecho, con 500.
- 486 Idem de Algezares, con 125 pesetas.
- 487 Idem del Baleario de Archena, con 250.
- 488 Idem de Balsicas, con 456'25 pesetas.
- 489 Idem de Yechar, con 250.
- 490 Idem de los Alcázares, con 187'50
- 491 Peatón de Archena a Villanueva del Río Segura, con 500.
- 492 Idem de Cartagena a La Unión, con 767'81.
- 493 Idem de Bullas a Chaparral, con 700.
- 494 Idem de Cartagena a los Dolores, con 1.000.

- 495 Mozo de carga de Correos en Murcia, con 1.500. Pudiendo ser trasladado de dicho punto por la Dirección general en cualquier momento donde las necesidades del servicio lo exijan. No exceder de la edad de cuarenta años.

Provincia de Navarra

- 496 Cartero de Bakaicoa, con 750 pesetas.
- 497 Idem de Anoz, con 600,
- 498 Idem de la estación de Castejón (segunda expedición), con 1.250.
- 499 Idem de Elio, con 100.
- 500 Idem de Lacunza, con 750.
- 501 Idem de Vidaurreta, con 100 pesetas.
- 502 Idem de Sumbilla, con 500 pesetas.
- 503 Idem de Berroeta, con 300.
- 504 Idem de Labayen, con 150
- 505 Idem de Ciordia, con 250.
- 506 Idem de Falces, con 125.
- 507 Idem de Ainzoin, con 500
- 508 Idem Bariosuso, con 500.
- 509 Peatón de Moriones a (argalain, con 1.000.
- 510 Idem de Pamplona a sus estaciones férreas del Norte, Plazaola y del Irati, con 1.500.
- 511 Idem de Azagra a Calahorra, con 150.
- 512 Idem de Pamplona a Camino de la Fuente, con 1.000.

(Continuará)

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Manuel Fresno Martínez de Salinas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Villalobar de Rioja.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana pertenecientes al año de 1924-25 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, ce no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportu-

nos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Marcelino Pineda	0'10
Manuel Rioja Barruso	6'30
Visitación Pineda	00'7

Treviana, a 30 de Marzo de 1926  
El Recaudador  
Manuel Fresno

Anuncios

1558

VILLARTA QUINTANA

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1926-27 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 30 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Villarta Quintana, a 30 de Mayo de 1926.

El Alcalde Presidente,  
Gaspar Murillo

1520

MURILLO DE RIO LEZA

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante ocho días a fin de que puedan interponerse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes con arreglo al Estatuto municipal.

Murillo del río Leza, 24 de mayo de 1926.

El Alcalde  
Braulio Esteban.

Imprenta de Pablo Villar